

EJEMPLO PRÁCTICO DE CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES CON DIFERENCIAS PERMANENTES DERIVADAS DE INGRESOS NO IMPUTABLES Y DE GASTOS NO DEDUCIBLES

Supongamos que nuestra sociedad presenta los siguientes datos el cierre del ejercicio, de cara a la contabilidad del impuesto de sociedades:

- Suma de ingresos del año (grupo 7)	425.000 €
- Suma de gastos del año (grupo 6)	342.000 €

Entre los gastos nos encontramos las siguientes partidas:

(678.1) Multas de tráfico 5.000 €

(678.2) Donaciones realizadas..... 3.000 €

Por su parte, entre los ingresos tenemos un premio de la Lotería Nacional por importe de 2.000 € que, como medida excepcional no tributa (supongamos que sigue pendiente la exención total a los premios de Lotería Nacional). Este ingreso SI se computa fiscalmente desde el 01-01-2013. Estamos haciendo esta suposición para poder aplicar una diferencia permanente derivada de un ingreso no computable.

Las retenciones y los pagos fraccionados contabilizados por la sociedad en la cuenta 473 a lo largo del año suman 12.000 €. Tenemos derecho a una deducción por investigación de 600 euros. El tipo impositivo del IS es del 25%

El esquema para la determinación del resultado fiscal, partiendo del resultado contable antes de impuestos es el siguiente:

EJEMPLO PRÁCTICO DE CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES CON DIFERENCIAS PERMANENTES DERIVADAS DE INGRESOS NO IMPUTABLES Y DE GASTOS NO DEDUCIBLES

Resultado Contable	425.000 € – 342.000 € = 83.000 €
antes de impuestos:	
+/- Diferencias permanentes	+ 5.000 € multa + 3.000 € Donación - 2.000 € Premio Lotería Nacional
Resultado Contable ajustado	89.000 €
+/- Diferencias temporarias	0 €
Resultado Fiscal	89.000 €
- Bases Imponibles negativas	-0 €
Base Imponible	89.000 €
Tipo impositivo	25%
Cuota íntegra	22.250 €
- Deducciones y bonificaciones	-600 €
Cuota líquida	21.650 €
-Retenciones y pagos a cuenta	-12.000 €
Cuota diferencial	9.650 €

Al no haber diferencias temporarias ni bases negativas de ejercicios anteriores, solo tenemos impuesto corriente. Recordemos que el gasto devengado que vamos a contabilizar en la 6300 será el importe de la cuota líquida, que las retenciones estarán contabilizadas a lo largo del año en la 473 y que la cuota diferencial nos indica las cantidad a pagar cuando presentemos el impuesto, o bien la cantidad a devolver.

Fecha:	Debe	Haber
(6300) Impuesto corriente	21.650	
(473) H.P. Retenciones y pagos a cuenta		12.000
(4752) H.P. Acreedora por el impuesto de sociedades		9.650